





“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

- B. [redacted], en contra de J [redacted] (CEPCI-UMAR/EXP-09/2024)
D. [redacted], en contra de A. [redacted] (CEPCI-UMAR/EXP-10/2024)
6. Propuesta del procedimiento por suplencia de baja de integrantes.
7. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum Legal. En uso de la palabra, el [redacted] José [redacted], Secretario Ejecutivo, da la bienvenida y procede al registro de asistencia de los integrantes propietarios y suplentes; determinando que existe Quórum legal (Anexo I). Una vez verificada la existencia del Quórum por el Secretario Ejecutivo, la Suplente de la Presidenta declara instalada legalmente la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad del Mar, en términos del numeral 31, 32, 33, 34 y 35 de los “Lineamientos Generales”.

2. Ratificación del Acta de la Sesión Extraordinaria Anterior. El Secretario Ejecutivo hace uso de la palabra y presenta a los integrantes del CEPCI la dispensa de la lectura del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria y solicita su ratificación, toda vez que señaló que se encuentra firmada por todos los integrantes del Comité que estuvieron presentes.

3. Solicitud de [redacted] de la Vocal “D”. El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra, explica al Pleno del Comité que de acuerdo a lo contemplado en el artículo 41 de los “Lineamientos Generales” y en atención a la solicitud recibida, se pondrá a consideración del propio CEPCI la aplicabilidad de la [redacted], por tanto, le solicita a la Vocal “D” que se retire de la sala.

Una vez que los integrantes del Comité cuestionaron y debatieron diversos puntos referentes a la posibilidad de la [redacted] de la Vocal “D”, llegaron a las siguientes conclusiones:

- 1. Es procedente la [redacted] hasta en tanto se emitan las recomendaciones del Sub-Comité y sea el Comité quienes determinen acerca del caso [redacted].
2. A partir de esta fecha la Vocal “D” no podrá conocer y/o firmar documento alguno, como parte integrante del Sub-Comité que revisa el caso CEPCI-UMAR/EXP-02/2024; únicamente firmará un acta donde se especifique su fecha de participación hasta el día 24 de octubre de 2024.
3. En cuanto a los integrantes del Sub-Comité del caso CEPCI-UMAR/EXP-02/2024, en el que participa la Vocal “D”, se acuerda por mayoría de votos que los dos integrantes restantes continúen con el proceso y emitan sus recomendaciones, dado que están en la etapa final.
4. De conformidad con el artículo 23 de los “Lineamientos Generales”, la suplente de Vocal “D”, se integrará como titular de Vocal “D”, por el tiempo restante de la suspensión de la antes mencionada.

Para darle formalidad y conclusión a este punto, se le permite el acceso a la [redacted], y hace uso de la palabra la [redacted] María [redacted] en



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

su calidad de Suplente de la Presidenta del CEPCI para notificarle de la procedencia de su suspensión, en los términos del Artículo 41 de los “Lineamientos Generales”. Adicionalmente hace de su conocimiento que, dependiendo del resultado de la investigación del caso donde funge como la parte señalada, si la determinación es favorable se podrá reincorporar al CEPCI, de no ser así se retomará en la Sesión próxima correspondiente del CEPCI, para que sea el pleno quienes determinen al respecto. -----

Por otro lado, la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] hace mención acerca [REDACTED] [REDACTED] del caso CEPCI-UMAR/EXP-02/2024, [REDACTED]

[REDACTED] se le comenta que esta suspensión no aplica con retroactividad, por tal razón, únicamente no participará en la investigación, firmará o emitirá alguna recomendación al respecto a partir de esta fecha. -----

**4. Solicitud de la Suplente de Vocal “D”.** La [REDACTED] Samantha [REDACTED] pide la palabra, y comenta que las dos solicitudes que hace ante este CEPCI son derivadas del análisis que realizó una vez tomada la capacitación del 23 de octubre del presente año con el tema “Análisis y Reflexiones en materia de Ética, 2024”, ya que cuestionó su participación en cada uno los casos de los que forma parte como integrante del Sub-Comité para su revisión, dada la relación que tiene con las partes involucradas. -----

Una vez terminada su intervención, el Secretario Ejecutivo pide a la [REDACTED] Samantha [REDACTED], se retire de la sala para poder debatir las solicitudes que presentó. -----

El Secretario Ejecutivo pidió a la invitada [REDACTED] Nanci [REDACTED] dar lectura de las solicitudes y posteriormente el mismo Secretario Ejecutivo da lectura al artículo 37 de los “Lineamientos Generales”, con el fin de dar contexto a los integrantes del Comité. -- Una vez que se procedió al análisis de las solicitudes, se sometió a votación la participación de la solicitante en cada uno de los casos, y por unanimidad de votos se determinó que la [REDACTED] Samantha [REDACTED] debe continuar participando como parte de los Sub-Comités de cada uno de los casos. -----

Después de permitir el acceso de la solicitante, la Suplente de la Presidenta del CEPCI le informó que, derivado del grado de avance en cada caso la decisión del Comité es que debe continuar como parte de ambos Sub-Comités. -----

**5. Seguimiento de los casos.** [REDACTED] A. [REDACTED], en contra de I. [REDACTED] (CEPCI-UMAR/EXP-08/2024). El Sub-Comité informa que la investigación se encuentra detenida debido a que la parte señalada hizo mención que no podía atender el caso I [REDACTED]

Adicionalmente los dos integrantes del Sub-Comité solicitan se nombre una nueva integrante, dado que la Vocal “F” renunció. -----

Los integrantes del CEPCI proponen a la [REDACTED] Samantha [REDACTED] y a la [REDACTED] Tecla [REDACTED] se somete a votación ambas propuestas, resultando elegida la [REDACTED] Tecla [REDACTED] con 5 votos a favor. Por tanto, el Sub-Comité queda conformado por el [REDACTED] Cervando [REDACTED], el [REDACTED] Eric [REDACTED] y la [REDACTED] Tecla [REDACTED] -----



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

**Caso J. [REDACTED], en contra de I. [REDACTED] (CEPCI-UMAR/EXP-04/2024).** El Secretario Ejecutivo solicita a la [REDACTED] Nanci [REDACTED], que de lectura a la minuta de acuerdos que emitió el Sub-Comité que revisó el caso, en la que recomiendan llevar a cabo una mediación entre las partes involucradas, en apego al artículo 76 de los “Lineamientos Generales”. -----

Los integrantes del Comité recomiendan que para llevar a cabo la mediación se debe tener cuidado con las grabaciones sin consentimiento, así como la forma de abordar la mediación, ya que el principal objetivo es invitar a ambas partes a reflexionar y realizar juicios éticos respecto de sus conductas, para lograr con ello un ambiente laboral más sano. -----

El Secretario Ejecutivo hace uso de la palabra y señala que de acuerdo a los “Lineamientos Generales”, la Presidencia citará a las partes involucradas, y será el propio Secretario Ejecutivo el encargado de mediar e invitar a ambas partes a conducirse de acuerdo a los principios éticos de la institución, procurando facilitar el diálogo y la adopción de compromisos, con el objetivo de arribar a soluciones que pongan fin a los conflictos. En el caso de aceptar la mediación y llegar a un común acuerdo, se hará constar por escrito y deberá ser firmado por las personas involucradas, así como por el mismo Secretario Ejecutivo. -----

Considerando los puntos anteriormente expuestos y una vez debatidos por los integrantes del CEPCI, se sometió a votación la propuesta de mediación, la cual fue aprobada por unanimidad y en atención a este procedimiento, el pleno del Comité acuerda solicitar también la intervención y acompañamiento de una integrante del CEPCI; resultando propuesta la [REDACTED] Samantha [REDACTED]. Una vez que se llevó a cabo la votación se obtuvieron siete votos a favor y dos abstenciones. -----

**Caso J. [REDACTED], en contra de J. [REDACTED] (CEPCI-UMAR/EXP-02/2024).** El Sub-Comité comenta que la investigación se inició desde el mes de junio, sin embargo, se han presentado retrasos en la entrega de sus recomendaciones y del expediente del caso debido a las transcripciones de las entrevistas que se han llevado mucho tiempo. Actualmente se encuentran elaborando minutas que respalden la información recabada, una vez terminadas las mismas, se procederá a la elaboración de las conclusiones finales. Adicionalmente comentan que [REDACTED]

[REDACTED] por otra parte, la Suplente de la Presidenta menciona que [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] hasta en tanto se emita una resolución referente a la misma queja. -----

El Sub-Comité también comenta que en la entrevista que se sostuvo con el señalado se le hizo mención, que no podía tener contacto con la persona afectada, y que además tenía que guardar la confidencialidad de la información. Por tal motivo, el Comité solicita a los integrantes del Sub-Comité que analicen objetivamente todos los hechos al momento de emitir sus recomendaciones, además de considerar que el CEPCI no sanciona, únicamente



emite recomendaciones y turna a las instancias correspondientes para que sean ellos los que dictaminen al respecto. -----

El Sub-Comité solicita una prórroga de cuarenta y cinco días para la terminación del caso, dicha petición se le entregará por escrito al Secretario Ejecutivo, para darle formalidad. ---

**Caso Z. ■■■■ en contra de M. ■■■■ (CEPCI-UMAR/EXP-05/2024) y Caso G. ■■■■ en contra de M. ■■■■ (CEPCI-UMAR/EXP-06/2024).** Ambos casos se abordaron en un solo punto debido a que tanto la persona señalada, como los integrantes del Sub-Comité son las mismas personas en ambos casos, adicionalmente presentan el mismo grado de avance. Al respecto de su informe el Sub-Comité menciona que en ambos casos se realizaron las entrevistas a las partes afectadas y a la parte señalada, además que ninguna de las partes desea agregar testigos. Adicionalmente la parte señalada entregó un oficio en el que pide información detallada referente a los casos y del procedimiento que se está llevando a cabo, para lo cual el Sub-Comité comenta que está elaborando la respuesta por escrito para subsanar las inquietudes. Por lo que el Comité les recomienda, emitir sus minutas y recomendaciones al respecto. -----

**Caso U ■■■■ en contra de M ■■■■ (CEPCI-UMAR/EXP-07/2024)** El Sub-Comité comenta que el caso se ha retrasado debido a situaciones presentadas al inicio de la investigación, las cuales a continuación se comentan: el primer acercamiento con la persona señalada no se concretó correctamente debido a la ausencia de un integrante del Sub-Comité. En el segundo intento de realizar la entrevista y derivado de que la persona señalada se encuentra disfrutando de un año sabático, la cita se hizo mediante correo electrónico programando la realización de forma virtual mediante la plataforma de zoom, sin embargo, como no se obtuvo respuesta afirmativa por parte de la persona señalada y estaba programada una Sesión de este mismo Comité, los integrantes acudieron a la Sesión para la que fueron convocados y por su parte la persona señalada si confirmó su asistencia a la reunión virtual, lamentablemente su confirmación fue detectada como correo no deseado por el servicio de mensajería, por esta razón nuevamente no se pudo realizar la entrevista. Fue hasta el tercer intento cuando se realizó de manera exitosa la entrevista, en la cual se le explicó el motivo de la queja, la persona señalada se abstuvo de argumentar o dar respuesta y aproximadamente al paso de una semana envió un oficio con cuestionamientos/dudas relativas a la queja, el Vocal “A”, dio lectura al oficio. -----

Una vez que se dio lectura al mencionado escrito, los integrantes del Comité debatieron y acordaron la posible respuesta a sus cuestionamientos, así como entrevistar a la parte afectada, representada en este acto por el Abogado General. -----

**Caso B. ■■■■ en contra de J. ■■■■ (CEPCI-UMAR/EXP-09/2024)** Para este caso el Sub-Comité informa que ya se realizaron las entrevistas a los involucrados, y que la parte afectada solicitó no incluir los hechos de una queja anterior interpuesta en este Comité, en la que involucra a las mismas personas de este caso y un tercero. Sin embargo, el Comité comenta que no es posible hacer caso omiso de la evidencia encontrada resultado de su propia investigación, ya que puede considerarse como reincidencia por parte de la persona señalada, por tal razón, es de suma importancia analizar todos los hechos y determinar si la queja actual se puede considerar como una vulneración al Código de Ética, o es una



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

situación derivada de los conflictos anteriores, para lo cual deberán hacer las recomendaciones pertinentes. -----

**Caso D. [REDACTED] en contra de A. [REDACTED] (CEPCI-UMAR/EXP-10/2024)** El Sub-Comité menciona que la investigación de esta queja aún no inicia, además señalan que una integrante del mismo Sub-Comité renunció al CEPCI, por esta razón los integrantes activos analizarán si requieren de algún miembro adicional. -----

**6. Propuesta del procedimiento por suplencia de baja de integrantes.** El Secretario Ejecutivo hace uso de la palabra y comenta que se emitirá la convocatoria en términos del artículo 15 de los "Lineamientos Generales", para que las personas servidoras públicas de esta institución hagan sus propuestas y posteriormente se lleve a votación las y los candidatos electos en este proceso extraordinario. -----

**9. Clausura de la Sesión.** Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día, la [REDACTED] María [REDACTED] Suplente del Presidente del Comité de Ética da por clausurada la Tercer Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Universidad del Mar, siendo las catorce horas con veinte minutos del día de su inicio, cerrando la presente acta, previa lectura y firmando al calce y margen los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes. CONSTE. -----

-----  
-----  
-----

**COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA  
UNIVERSIDAD DEL MAR 2024**

\_\_\_\_\_  
[REDACTED] María [REDACTED]  
Suplente del Presidente del Comité de  
Ética

\_\_\_\_\_  
[REDACTED] José [REDACTED]  
Secretario Ejecutivo

\_\_\_\_\_  
[REDACTED] Pablo [REDACTED]  
Vocal "A"

\_\_\_\_\_  
[REDACTED] Cervando [REDACTED]  
Vocal "B"



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

---

■ Ana ■  
Vocal "C"

---

■ Kondoy ■  
Suplente del Vocal "C"

---

■ Samantha ■  
Suplente del Vocal "D"

---

■ Eric ■  
Vocal "E"

---

■ María ■  
Suplente del Vocal "G"



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

**PERSONAL INVITADO**

\_\_\_\_\_  
■ Sergio \_\_\_\_\_  
Abogado General

\_\_\_\_\_  
■ Alba \_\_\_\_\_  
Secretaria Particular del Campus  
Puerto Ángel

\_\_\_\_\_  
■ Oscar \_\_\_\_\_  
Jefe del Departamento de Gestión  
Administrativa

\_\_\_\_\_  
■ Nanci \_\_\_\_\_  
Jefa de Área "C"

Las presentes rúbricas y hoja de firmas corresponden al Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Universidad del Mar, celebrada el miércoles 25 de octubre de dos mil veinticuatro. -----

-----

-----